

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27744 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.-Que en el procedimiento n.º 56/2012, por auto de fecha 14/6/2012,. se ha declarado en concurso (Voluntario-Abreviado) a los deudores D. Raúl Iglesias Magán, con NIF 35998668-B y D.ª Dolores Veiga Martínez, con NIF n.º 36002691D.

2º. -Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Alejandro Falcón Morales, C/ Velázquez, n.º 59, 3.º, 28001 Madrid, Tfno: 91 781 27 28.; Fax:91 781 55 29.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: info@falconyasociados.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 23 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120055167-1